

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16181 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 165/2009, por auto de fecha 24 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Metalmarin, Sociedad Anónima", con CIF A-36022291, con domicilio en Aguián-A Raña - Marín - Pontevedra el cual coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, en este procedimiento fue nombrado administrador concursal:

- El Letrado Don Enrique de la Torre Rodríguez, con DNI número 35.321.247-D.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 24 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090035054-1